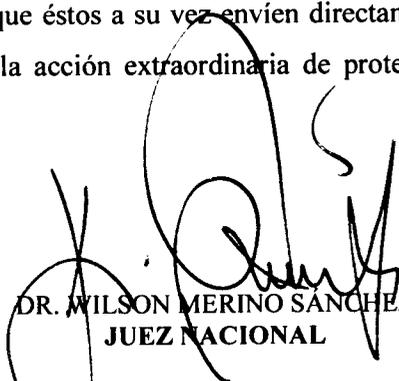


CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZA DE LO LABORAL.-

Quito, 10 de Febrero de 2012; las 08h35.

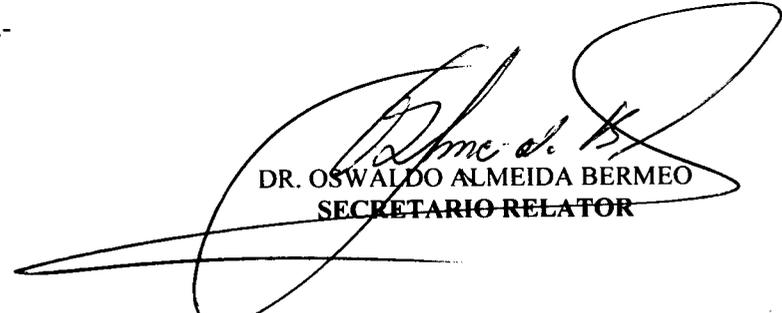
VISTOS.- Avocamos conocimiento de la causa en nuestra calidad de Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, posesionados el 26 de enero de 2012; y de la distribución de las Salas prevista en el artículo 183 del Código Orgánico de la Función Judicial realizada por el Pleno de la Corte Nacional.- Agréguese al expediente los escritos y anexos presentados, además tómesese en cuenta la nueva casilla judicial señalada por la demandada. En lo principal, en el juicio laboral seguido por **KLEBER EDMUNDO SALAZAR ORTIZ** contra **DISTRIBUIDORA GEYOCA C.A.**; la Ing. Daysi Edith Cárdenas Guerrero, en su calidad de Representante Legal de la demandada, interpone acción extraordinaria de protección, dentro del juicio laboral No. 624-2011. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional el proceso. Por cuanto las actuaciones de la presente causa han sido devueltas a la Corte Provincial respectiva con fecha 20 de diciembre de 2011 (fjs. 8 vta. del expediente de casación), se dispone que por intermedio de Secretaría se remitan atentos oficios al Juzgado Séptimo del Trabajo de Guayaquil y a la Segunda Sala de lo Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, para que éstos a su vez envíen directamente los expedientes a la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección planteada. **Notifíquese y envíese.**


DR. WILSON MERINO SANCHEZ
JUEZ NACIONAL


DRA. MA. DEL CARMEN ESPINOZA VALDIVIEZO
JUEZA NACIONAL

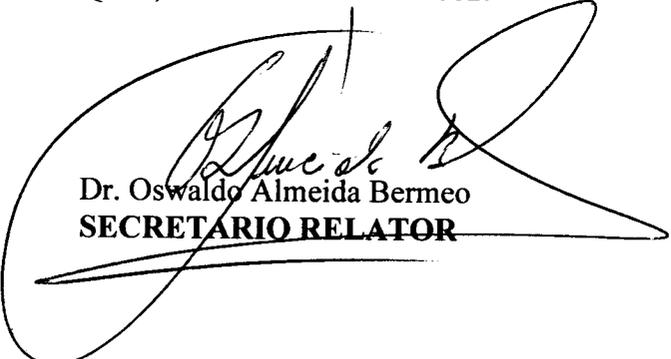

DRA. PAULINA AGUIRRE SUAREZ
JUEZA NACIONAL

Certifica.-


DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO
SECRETARIO RELATOR

RAZON: En esta fecha se notifica con el auto que antecede al actor **KLEBER EDMUNDO SALAZAR ORTIZ**, en la casilla judicial No. 1230 del Ab. Antonio García Parrales; al demandado **DISTRIBUIDORA GEYOCA C.A.**, en la casilla judicial No. 3909 de la Ab. Ivette Miranda Galarza. Certifico.-

Quito, 10 de febrero de 2012.



Dr. Oswaldo Almeida Bermeo
SECRETARIO RELATOR